

Delegación Xochimilco, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09013-14-1145

GF-531

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	48,022.7
Muestra Auditada	48,022.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la delegación Xochimilco, que ascendieron a 48,022.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- La delegación Xochimilco dispone de un Manual de Organización que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos de nivel de mando medio y superior que integra la delegación.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No existen manuales de procedimientos, lo que impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente las funciones que demandan los puestos desempeñados.
- No existe ni un código de ética, ni otro de conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una planeación estratégica que establezca las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que puedan impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en la delegación Xochimilco, Distrito Federal, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas de fondo.

14-D-09013-14-1145-01-001 **Recomendación**

Para que la delegación Xochimilco, Distrito Federal, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias para que sean atendidas las debilidades detectadas, y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Distrito Federal publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por delegación, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2014.
3. Se constató que la Tesorería de la Federación, enteró mensualmente los 48,022.7 miles de pesos asignados a la delegación Xochimilco para el FISMDF 2014 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, en los primeros 10 meses del año por partes iguales, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, no utilizó una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014, ya que se abrieron dos cuentas, una para la recepción de los recursos del fondo asignados a las 16 delegaciones, y otra utilizada para el pago correspondiente a los contratistas y prestadores de servicios.

14-B-09000-14-1145-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Distrito Federal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no utilizaron una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014.

5. Los recursos del FISMDF 2014 no se gravaron o afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismo de fuente de pago.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo, y están actualizados, identificados y controlados; asimismo, las operaciones realizadas con recursos del fondo están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria en original que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

7. Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo.

14-B-09000-14-1145-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Xochimilco, Distrito Federal, que en su gestión no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria del FIS MDF 2014 con la leyenda "operado", ni la identificó con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, es responsable de implementar las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y de registrar las operaciones contables de la delegación Xochimilco; se comprobó que el sistema contable del Gobierno del Distrito Federal se consolida para la emisión de la Cuenta Pública y, atiende razonablemente con las disposiciones en materia de armonización contable.

Destino de los Recursos

9. A la delegación Xochimilco, Distrito Federal, recibió 48,022.7 miles de pesos del FIS MDF 2014 y en los términos del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014, le correspondían 941.1 miles de pesos de intereses que no han sido notificados ni asignados por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para un total disponible de 48,963.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 no se gastaron recursos, y al 31 de julio de 2015, gastó 35,340.8 miles de pesos, que representaron el 72.2% del disponible y se determinó un subejercicio del 27.8%, que equivale a 13,623.0 miles de pesos no ejercidos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y Letrinas	2	2,360.6	6.7	4.8
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativa	2	32,014.5	90.6	65.4
Gastos Indirectos		965.7	2.7	2.0
TOTAL PAGADO	4	35,340.8	100.0	72.2
Recursos no gastados		13,623.0		27.8
TOTAL DISPONIBLE:	4	48,963.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, censo 2010, INEGI, ZAP's y AGEBS.

14-D-09013-14-1145-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la delegación Xochimilco, Distrito Federal, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 13,622,978.16 (trece millones seiscientos veintidós mil novecientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N.) por concepto de recursos no ejercidos a la fecha de la revisión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

14-A-09000-14-1145-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,622,978.16 (trece millones seiscientos veintidós mil novecientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N.) más los rendimientos generados hasta su reintegro a la cuenta del fondo abierta para la delegación Xochimilco, Distrito Federal, por concepto de recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La delegación Xochimilco aplicó los recursos del FISMDF 2014 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

11. La delegación Xochimilco destinó el 71.6% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que invirtió 34,375.1 miles de pesos.

12. La delegación Xochimilco destinó el 71.6% de los recursos asignados al FISMDF 2014 para la realización de obras y acciones de incidencia directa, en virtud de que invirtió 34,375.1 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Se constató que la delegación Xochimilco, por conducto del Gobierno del Distrito Federal, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el

avance físico de las obras y acciones respectivas, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas de los recursos del FISMDF 2014; y fueron publicados en su página de internet.

14. Se constató que la delegación Xochimilco no proporcionó evidencia de la elaboración, envío y publicación en un medio de difusión local de los Informes de evaluación de los recursos del FISMDF 2014 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La delegación Xochimilco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

La delegación Xochimilco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia de cumplimiento de los informes de evaluación de los recursos del FISMDF 2014, con lo que se solventa lo observado.

15. Al inicio del ejercicio, la delegación Xochimilco hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. Se comprobó que las obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa y contaron con la autorización de inversión respectiva; asimismo, se incluyeron en el Programa Anual de Obra Pública de 2014 de la delegación Xochimilco.

17. Se comprobó que los expedientes de adjudicación de las obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 se integraron con la documentación derivada de los procesos de adjudicación: origen de la obra, presupuesto base y con catálogo de conceptos; actas de aclaración de bases, de recepción de propuestas, de fallo, de recepción de documentación legal y administrativa, y de apertura de las propuestas técnicas y económicas; dictámenes técnicos y económico de adjudicación; documentación legal; y ofertas técnicas y económicas elaboradas y entregadas por los participantes.

18. Se comprobó que los expedientes técnicos únicos de finiquito de los trabajos de obra pública pagadas con recursos del FISMDF 2014, cuentan con documentación que avala el inicio y término en las fechas pactadas, fueron verificados físicamente y recepcionados sin observaciones; y se dio aviso a la Contraloría Interna del inicio y la recepción de las obras, se firmó el finiquito y no quedaron saldos pendientes de liquidar.

19. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron, mediante fianzas el cumplimiento, las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y no se otorgaron anticipos; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y están en operación.

20. Se comprobó que la obra “Construcción de Aulas, Módulo Sanitario y Mantenimiento a Aulas en la Escuela Primaria República de la India” está concluida de acuerdo con lo contratado; sin embargo, 7 equipos de cómputo por 108.5 miles de pesos no están en operación, sin que la delegación lo justificara, por lo que no están proporcionando el beneficio a la población objetivo del fondo.

La delegación Xochimilco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, realizó las acciones necesarias y los 7 equipos de cómputo quedan en operación, con lo que se solventa lo observado.

21. La delegación Xochimilco no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

22. Se comprobó que la delegación Xochimilco no ejerció recursos del FISMDF 2014 en adquisiciones de bienes o servicios.

Gastos Indirectos

23. Se verificó que la delegación Xochimilco ejerció recursos del fondo por 965.7 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo y se aplicaron en conceptos relacionados con la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2014.

Desarrollo Institucional

24. La delegación Xochimilco no destinó recursos del FISMDF 2014 en el concepto de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

25. A la delegación Xochimilco le fueron asignados por el fondo un total de 48,022.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 0.0% y a la fecha de la revisión, (31 de julio de 2015) fue del 73.6%, el recurso no gastado significó el 26.4%, es decir 12,681.9 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 71.6% de los recursos (34,375.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en la delegación, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida de la delegación y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, la delegación Xochimilco destinó a los programas de drenaje y letrinas un total de 2,360.6 miles de pesos, que representan el 4.9% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 71.6% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó la delegación Xochimilco, las obras y acciones se encuentran concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que la delegación Xochimilco tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 73.6% de lo asignado, lo destinado a población que presenta los mayores rezagos sociales.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	0.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	73.6
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	71.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	4.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	71.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la delegación.

14-D-09013-14-1145-01-002 **Recomendación**

Para que la delegación Xochimilco, Distrito Federal, instruya a quien corresponda a fin de que en lo subsecuente se realice las acciones de control necesarias a fin de que en el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado se consideren las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo en el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 13,623.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 13,623.0 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2

Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,022.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a la delegación Xochimilco, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 la delegación no realizó pagos con los recursos asignados y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) pagó el 73.6% de lo transferido. Ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,731.5 miles de pesos, el cual representa el 28.6% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó evidencia de la elaboración, envío y publicación en un medio de difusión local de los Informes de evaluación de los recursos del FISMDF 2014 a la SHCP, lo cual limitó a la delegación para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la delegación invirtió recursos por 34,375.1 miles de pesos (71.6% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, esta inversión se destinó a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 71.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.6%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la delegación se destinó el 6.7% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Xochimilco y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 69, 70 y 71.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 y 48.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: Artículo 69, fracción II.

Código Financiero del Distrito Federal: Artículo 383.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal: Artículo 123, fracción IV.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Numeral trigésimo segundo.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: Numeral 1.1.

Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio 2014: Numeral cuarto, Paso1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números XOCH13-300/559/2015 del 11 de noviembre de 2015 y, DGCNCP/4941/2015 del 11 de diciembre de 2015, que se anexan a este informe.



DGCNCP/ 4941/2015

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2015

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención y respuesta al oficio No. DGARFT "C"/3627/2015, por el que informo que como parte del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se incorporó la auditoría núm. 1145, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que se viene realizando en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, de la cual se derivaron tres resultados finales y observaciones preliminares que se relacionan con las actividades que normativamente le corresponde realizar al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia diversas áreas de la Secretaría de Finanzas, para la atención de los citados **resultados finales y preliminares**, y de considerarlo así, dar por solventados los mismos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.

11 DIC 2015
12:42 hrs

C. c. c. o. p.
Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. Omar Mejía Castelazo.- Director General de Administración Financiera. Para su conocimiento.
Lic. Omar Antonio N. Tovar Ornelas.- Director General de Egresos B. Para su conocimiento.
Mtro. Fernando Arechederra Mustre.- Director General de Enlace Interinstitucional. Para su conocimiento.

Atención de Turnos. S.F. 16607 S.E. 2015/7411 y DGCNCP: 09101, 09266, 09292 Y 09297

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.F. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363



Xochimilco, D.F., Noviembre 11, 2015

XOCH13-300/559/2015

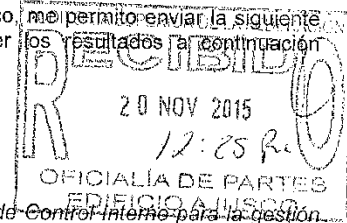
Asunto: Se envía información auditoría 1145

**L.A.E. GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ
AUDITOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
PRESENTE**

Derivado de la reunión de trabajo sostenida el día 4 de noviembre del año en curso, a través de la cual se hizo la presentación de la Cédula Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivada de la Auditoría número 1145, denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social y Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondiente a la Cuenta Pública 2014.

Al respecto, y por instrucciones del Jefe Delegacional en Xochimilco, me permito enviar la siguiente información y/o documentación que tiene la finalidad de atender los resultados a continuación descritos:

**Número de Resultado: 1
Procedimiento núm.: 1.1
Descripción**



"La Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, tiene deficiencias en su implantación, debido a que en los cinco componentes que requiere el Sistema COSO, existen debilidades que no permiten que las actividades se control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento a la normativa del fondo y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, en cumplimiento al artículo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal".

Tipo de Acción

Mediante oficio número XOCH13/100/0092/2015, signado por el Jefe Delegacional en Xochimilco, instruyó al Director General de Administración a efecto de que tome medidas necesaria para mejorar las debilidades de control interno observadas, toda vez que no permiten garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones en cuanto a los objetivos y metas del fondo.



Delegación Xochimilco, Dirección de Finanzas y Recursos Humanos

Guadalupe I. Ramírez No.4
Bo. El Rosario
C.P. 16070, Del. Xochimilco
Tel. 5334 0900 Ext. 3721

www.xochimilco.df.aob.mx